



DECRETO U. DE C. Nº 92 284

1

VISTOS:

El informe Nº 30-92, de fecha 22.10.92, de la Contraloría de la Universidad de Concepción donde se da cuenta que en la División Obras y Mantenimiento, se han detectado diversos trabajos recibidos conforme y cancelados, pero que no han sido ejecutados por los Contratistas que el informe indica, y no obstante ello, el Jefe de Obras Civiles de dicha División, don HUGO LEON BELTRAN VERGARA, dispuso el pago de los mismos; lo resuelto por el Sr. Director de Personal en Nota Nº 62/92 de 12.11.92, en orden a prescindir de la instrucción de una investigación sumaria para el establecimiento de los hechos denunciados en el Informe de Contraloría mencionados, de acuerdo a lo que dispone el artículo 78 del Reglamento de Personal; la gravedad de los hechos y responsabilidades en que ha incurrido el funcionario HUGO LEON BELTRAN VERGARA, que hacen aconsejable poner término a su contrato de trabajo por incumplimiento grave a sus obligaciones; lo dispuesto en los artículos 76, letra II) y 78 del señalado Reglamento, y artículo 2º Nº 7 de la Ley Nº 19.010; lo establecido en los artículos 33 y 36 Nº 21 de los estatutos de la Corporación, y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

DECRETO:

1º Póngase término a contar de esta fecha, al contrato de trabajo de don HUGO LEON BELTRAN VERGARA, Jefe de Obras Civiles de la División de Obras y Mantenimiento, por la causal contemplada en el artículo 76, letra II) del Reglamento de Personal, en relación con el artículo 2º Nº 7 de la Ley 19.010, por haber incurrido en incumplimiento grave de sus obligaciones.

2º La Dirección de Personal comunicará por escrito lo dispuesto en el presente Decreto a don HUGO LEON BELTRAN VERGARA, en forma personal o mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en el contrato, informándole además del estado en que se encuentran sus imposiciones previsionales; igual comunicación hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, dentro del plazo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 19.010.




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

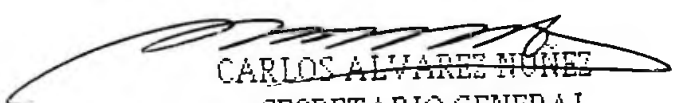
2

Transcribábase al Sr. Director de Servicios; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de: Personal y Finanzas; a los Sres. Jefes de Divisiones de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, y de Administración de Personal; al Sr. Jefe de la Sección Sueldos; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Oficina de Partes y Archivos.

Concepción, 16 de noviembre de 1992


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL